

**administración autonómica****DELEGACIONES PROVINCIALES****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO  
CIUDAD REAL**

Visto el contenido del Acta de la Comisión Negociadora, de fecha 12 de abril de 2022, a la que acompañan la Revisión de Tablas salariales del Convenio Colectivo para la Actividad de Pompas Fúnebres de la provincia de Ciudad Real, presentada por medios electrónicos a través del Registro de Acuerdos y Convenios Colectivos de trabajo (REGCON), el 13 de julio de 2022, por D<sup>a</sup>. Manuela Pérez Astilleiros, autorizada por la Comisión Negociadora del citado Convenio, integrada por representantes de la parte empresarial y por parte social a través del Comité de Empresa; de conformidad con lo previsto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba al texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (B.O.E. del 12 de junio), el contenido del Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), el Decreto 56/2019, de 7 de julio, por el que se establece la estructura de la Administración Regional, el Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y el Decreto 99/2013 de 28 de noviembre, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo.

Esta Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real,

Acuerda:

1º.- Ordenar el registro y la inscripción de la revisión de las tablas salariales del Convenio Colectivo para la Actividad de Pompas Fúnebres de la provincia de Ciudad Real, en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de esta Delegación Provincial, siendo su código 13000645011994, con notificación a la Comisión Negociadora.

2º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real.

Ciudad Real, 19 de julio de 2022.- El Delegado Provincial, Agustín Espinosa Romero.

Acta de revisión de tablas salariales del convenio colectivo para la Actividad de Pompas Fúnebres de la provincia de Ciudad Real.

ASISTENTES.

Por la Representación Empresarial:

D<sup>a</sup> Araceli Domenech Sebastián (asesora).

Dña. Isabel Gómez Moya.

D. Ángel Ortega Raboso.

D. Jesús Carabaño Córdoba.

D. Manuel Rodríguez Moya.

Por UGT :

D. Jose Luis Rodríguez García (asesor).

Por CCOO:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Dña Sara Macías Arroyo (asesora).  
D. Antonio Cabrera Moreno-Vaquerizo.  
D. Francisco José Guzmán Chaparro.

Reunidas las partes el día 12 de julio de 2022 a las 12:30 en los locales de CCOO de Ciudad Real con el punto del día de revisión de las tablas salariales del 2021, quedando las mismas incrementadas según establece el artículo 5 del convenio colectivo de aplicación en las siguientes cuantías.

Estas cuantías serán de aplicación con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2021. El abono de los atrasos podrá realizarse hasta el plazo máximo de un mes siguientes a la publicación en el BOP.

	<i>Salario Base</i>	<i>Plus convenio</i>
<b>GRUPO I</b>		
Jefe de Oficina	1109,82	150,75
Agente de Ventas	1109,82	150,75
Agente de Compras	1109,82	150,75
Oficial Administrativo	1038,69	150,75
Auxiliar Administrativo	924,85	150,75
<b>GRUPO II</b>		
Funerario de 1ª	1038,69	150,75
Conductor/a	1023,77	150,75
Funerario de 2ª	924,85	150,75
Mozo aux. Funerario	834,15	150,75
<b>GRUPO III</b>		
Portero/a	924,85	150,75
Vigilante nocturno	924,85	150,75
Limpiador/a	924,85	150,75

En prueba de conformidad firman las partes la presente acta a los efectos oportunos.  
Firmas ilegibles.

**Anuncio número 2541**